



Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill».

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo



ANEXO 1

Convocatoria del proceso selectivo de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la selección y posterior contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill», con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:



I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de grado o equivalente en Farmacia.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Elaboración de las mezclas según indicaciones del equipo investigador.
- Participación en la gestión y conservación de los medicamentos y productos sanitarios utilizados para la elaboración automatizada, así como de los productos finales.
- Realización y seguimiento de los controles de calidad necesarios.
- Control del mantenimiento y limpieza del sistema automatizado de elaboración.
- Referenciar al investigador principal del proyecto.
- Elaboración de procedimientos normalizados de trabajo (PNT), relacionados con la elaboración automatizada de medicamentos.
- Preparación de informes de actividad.
- Participación en la publicación de los resultados del proyecto.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes o mediante el correo electrónico¹ del Departamento de Recursos Humanos idisba.rrhh@ssib.es.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

¹Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.



Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez vencido el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Dra. Olga Delgado Sánchez, responsable del proyecto.
- Dra. Clara Estaún Martínez, servicio de farmacia HUSE.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación



Contrato indefinido.

Remuneración: 29.500 € brutos anuales.

Ubicación: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, se tendrán que presentar el contrato y la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras de títulos.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (4.5 puntos máx.)



- Experiencia previa en farmacotecnia y elaboración de medicamentos y fórmulas magistrales (0.1 puntos por mes trabajado, con un máximo de 3 puntos).
- Experiencia previa en gestión de medicamentos: adquisición, revisión de alertas farmacéuticas, control de estupefacientes (0.05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 1.5 puntos).

2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3.5 puntos máx.)

- Conocimientos acreditados relacionados con farmacotecnia y elaboración de medicamentos (0.05 puntos por hora formativa, con un máximo de 2 puntos).
- Manejo de programas para la elaboración de medicamentos y fórmulas magistrales (como Pharnasuite, Magisfor, Galénica-CPFarma...) (0.5 puntos).
- Conocimientos acreditados relacionados con investigación clínica y ensayos clínicos (0.02 puntos por hora formativa, con un máximo de 0.5 puntos).
- Manejo a nivel usuario de herramientas informáticas (Microsoft Word, Excel y Access) (0.5 puntos).

3. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

- Certificado de inglés nivel A2 (0.1 puntos).
- Certificado de inglés nivel B1 (0.2 puntos).
- Certificado de inglés nivel B2 (0.3 puntos).
- Certificado de inglés nivel C1 o superior (0.4 puntos).
- Certificado B2 o superior de otro idioma que no sea requisito (0.2 puntos).

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El director gerente la Fundación

Sergi Camacho Clavijo



ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill»

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill».

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documentos 1)
 - Títulos de formación pertinentes.
 - Nivel B2 de lengua catalana.
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill».

Palma, _____

Firma



ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico medio o técnica media de investigación para el programa de investigación «KIRO Fill y Gri-fill»				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		4.5		
En farmacotecnia y elaboración de medicamentos y fórmulas magistrales (0.1 p. por mes)		3		
En gestión de medicamentos: adquisición, revisión de alertas farmacéuticas, control de estupefacientes (0.05 p. por mes)		1.5		
2. FORMACIÓN RELACIONADA		3.5		
Conocimientos acreditados relacionados con farmacotecnia y elaboración de medicamentos (0.05 p. por hora formativa)		2		
Manejo de programas para la elaboración de medicamentos y fórmulas magistrales (0.5 p.)		0.5		
Conocimientos acreditados relacionados con investigación clínica y ensayos clínicos (0.02 p. por h)		0.5		
Nivel usuario de herramientas informáticas (Word, Excel y Access) (0.5 p.)		0.5		
3. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		1		
Certificado de inglés nivel A2 (0.1 p.)		1		
Certificado de inglés nivel B1 (0.2 p.)				
Certificado de inglés nivel B2 (0.3 p.)				
Certificado de inglés nivel C1 o superior (0.4 p.)				
Certificado B2 o superior de otro idioma que no sea requisito (0.2 p.)				
4. ENTREVISTA		1		
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).